

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 176/19

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, al no haberse presentado alegaciones, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO 1	Gastos de Personal	99.200,00
CAPÍTULO 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	160.500,00
CAPÍTULO 3	Gastos Financieros	300,00
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	37.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO 6	Inversiones Reales	215.300,00
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL...		512.300,00

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO 1	Impuestos Directos	137.300,00
CAPÍTULO 2	Impuestos Indirectos	12.200,00
CAPÍTULO 3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	63.500,00
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	86.500,00
CAPÍTULO 5	Ingresos Patrimoniales	35.100,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO 6	Enajenación de Inversiones Reales	5.000,00
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	192.700,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL...		512.300,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA: 1 plaza de Secretaría-Intervención, en régimen de acumulación.

B) PERSONAL LABORAL FIJO: 1 Plaza de Operario de Servicios Múltiples y 1 Plaza de Auxiliar Administrativo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Navalacruz, 21 de enero de 2019.

El Alcalde, *Benigno González Casillas*.